



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1140-2025-UNAP

Iquitos, 30 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 635-VRINV-UNAP-2025, presentado el 29 de setiembre de 2025, por el vicerrector de Investigación (VRINV), sobre autorización y financiamiento de viaje, en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación (VRINV), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 2 al 4 de octubre de 2025, de don Frank Romel León Vargas, identificado con DNI N° 18123399, jefe de la Unidad de Patentes, para que participe en Peruincuba Summit 2025, organizado por la Asociación Peruana de Incubadora de Empresas - Peruincuba, que se realizará el 3 de octubre de 2025, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez; y,

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de Investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 2 al 4 de octubre de 2025, de don Frank Romel León Vargas, identificado con DNI N° 18123399, jefe de la Unidad de Patentes, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Frank Romel León Vargas, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Frank Romel León Vargas, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025.

Regístrese, comuniqúese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL